



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO **368** DE 2021
(22 de octubre de 2021)

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL SECRETARIO GENERAL CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 367 del 21 de octubre de 2021, le fue aceptada la renuncia a la doctora NIBIA ZENAIDA TUQUERRES LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía 27.093.664, al cargo de Corregidora de Gualmatan Código 227, Grado 02 dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad del Municipio de Pasto.

Que para evitar traumatismos en la prestación del servicio y continuar con el normal desarrollo de los objetivos, tareas y metas en el Despacho, es necesario encargar a un servidor público, para que atienda estas funciones, de conformidad al artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 Provisión de las vacancias temporales. "Las vacantes temporales de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo"

Que mediante Decreto 365 del 20 de octubre de 2021, se asignó funciones como Alcalde Municipal de Pasto al doctor ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO, quien se desempeña como Secretario General.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

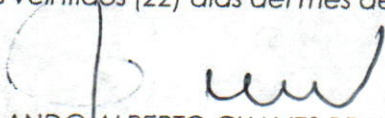
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Encargar a la doctora NATALIA SOLEDAD BRAVO RODRIGUEZ identificada con cédula 1.112.472.266 de Pasto, quien se desempeña como CORREGIDORA de OBONUCO Código 227, Grado 02, para asumir las funciones como CORREGIDORA DE GUALMATAN Código 227, Grado 02 dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad Municipal de Pasto, hasta que se nombre por elección.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2021.


ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 365 de 2021

Proyectó: SONIA HERNANDEZ PEÑA
Profesional Universitario

Aprobó: 
ÁNGELA PANTOJA MORENO
Jefe Oficina Asesoría Jurídica